

Al Despacho de la señora juez el proceso informándole que el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía radicado bajo el No. 54172-4089-001-2019-00185-00 siendo demandante COOPERATIVA SAN LUIS GONZAGA DE CHINACOTA y demandado CARLOS ANTONIO DUARTE PATIÑO se archivó por pago total de la obligación, dejándose a disposición de este proceso el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-4874 denominado EL CIPRES ubicado en la vereda Pantanos de Chinácota de propiedad del referido ejecutado. Lo anterior dado que se tomó nota del embargo de esta medida cautelar en este proceso. Ordene lo procedente.

Chinácota, abril 28 de 2022.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00094-00

Chinácota, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Póngase en conocimiento de la parte demandante JUAN MORANTES ROZO dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia el informe secretarial que antecede.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANSARITA
Juez

